**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

**CERTIFICA.**

Que, la **FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO**, con el NIT. No. 800062607-8, representada legalmente por el señor **JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.479.892 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), tiene dentro de sus funciones aspectos relacionados con: *"Prestación o desarrollo de actividades o servicios individuales o colectivos culturales definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo cultural, promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, planeación, organización, divulgación, enseñanza y ejecución de actividades culturales en sus diferentes manifestaciones con el propósito de contribuir al desarrollo social y cultural de las comunidades"*, las cuales se enlazan directamente con el objeto del convenio, en una conexión expresa y clara con el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026",** elaborado por el Municipio en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, la **FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO,** cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del convenio de asociación, como se evidencia en los soportes allegados donde se acredita que la ESAL cuenta con una amplia experiencia relacionada con el objeto que se pretende suscribir, acreditada por medio de 4 actas de liquidación de convenios ejecutados, cuyos montos sumados superan el valor del aporte a suministrar por parte del Municipio de Popayán, para un total en recursos estatales, superiores al valor de la presente contratación, expresada en SMLMV, según se detalla a continuación:

- Acta de liquidación del convenio de asociación No. 4131-2023, suscrito con el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES con el objeto de Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto "IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO Y FESTIVAL DEL BOLERO DEPOPAYÁN", por un valor total de $39.000.000.
- Acta de liquidación del Convenio Interinstitucional No. 213-2024, suscrito con la FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, operativos y financieros para que la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, ejecute a cabalidad el proyecto "Formación Musical de Tango y Bolero", en el marco de la ejecución de la Resolución No. 0944 de 2024, de conformidad con el proyecto, presupuesto y demás documentos presentados, los cuales hacen parte integral del presente convenio, por un valor total de $60.000.000.

Scanned with CamScanner

- Acta de liquidación del Convenio de Asociación No. 1102-2024, suscrito con la Gobernación del Departamento del Cauca, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA VERSIÓN XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA EN LOS MUNICIPIOS DE MIRANDA, SANTANDER DE QUILICHAO, BUENOS AIRES, SUÁREZ Y POPAYÁN Y LA VERSIÓN LVI DEL FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DE FOMENTO ARTÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por valor de $285.714.285

- Acta de liquidación del Convenio de Asociación No. 299 de 2023 suscrito con el Municipio de Santander de Quilichao, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR 2023 COMO PARTE DEL CALENDARIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA", por valor de $92.857.143.

Aunado a lo anterior, la **FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO,** cuenta con el equipo técnico, misional y administrativo requerido para la ejecución del convenio en los aspectos a ella encomendados, de acuerdo con los actos de constitución, balances y certificaciones de su representante, en el cual se evidencia la capacidad de respuesta, contando con la organización que respalda en los aspectos descritos en el cumplimiento efectivo de las metas planteadas, quedando explicita la afinidad en sus líneas de acción común, las cuales tiene coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y ha comprometido el aporte en dinero en un porcentaje del 30% del valor total del convenio.

Así mismo, la administración municipal verifico a través de la Secretaría de Cultura y Turismo que la referida ESAL no se encontrara inmersa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio, tal como se pudo constatar en el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de

Este certificado se firma en Popayán, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente.

**GABRIEL ENRIQUE FERNÁNDEZ SILVA**
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paula Álvarez Estrada- Abogado contratista Secretaría de cultura y Turismo
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Leguizamo Madrigal – Apoyo a la Coordinación Secretaría de cultura y Turismo
Archivado en según TRD: (Carpeta CONVENIO)

Scanned with CamScanner